



**ACTA nº 2 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE JEFE DEL SERVICIO**

**EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE JEFE DE SERVICIO DE MERCAJEREZ EN BASE A LA FUTURA JUBILACIÓN PARCIAL DEL ACTUAL JEFE DE SERVICIO, D. MANUEL GARCÍA.**

El día 16 de septiembre, a las 11.30 horas, se constituyó en acto no público la Comisión de Selección, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la valoración de la denuncia presentada el 28 de agosto de 2020 por D. Manuel Manga Pomares contra Mercajerez S.A., Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y Medios Externos Empresa de Trabajo Temporal S.L., en relación al proceso de selección llevado a cabo por esta última para la selección de un nuevo jefe de servicio de Mercajerez SA.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Presidenta: Dña. Virginia Bugallal Muñoz, consejera de la Sociedad.
- Secretario: D. Carlos Corchero Arce, Asesor Jurídico de Mercajerez, S.A.
- Vocal: D. Angel Salazar Magaña, como Director-Gerente de la Sociedad
- Vocal: D. Jesús Almenara Santiago, Técnico Jurídico, adscrito al área Jurídica Laboral y de Recursos Humanos de Mercajerez, S.A.
- Vocal: D. Alfonso Javier Rendón López, consejero de la Sociedad.

**PRIMERO.-** Al estar presente la totalidad de los miembros de la Comisión de Selección, la Presidenta, que actúa por videoconferencia, la declara válidamente constituida para proceder a la valoración de la citada denuncia.

**SEGUNDO.-** Que se han confirmado irregularidades producidas en el proceso de selección llevado a cabo durante los pasados meses de junio y julio por la "Empresa de Trabajo Temporal SL".

**TERCERO.-** Que las mismas han dado lugar a la falta de concurrencia necesaria para la elección del candidato para realizar la labor de Jefe de Servicio de Mercajerez.

**CUARTO.-** Que, por la comisión de selección, nombrada por el Consejo de Administración de la sociedad Mercajerez S.A., se ha tomado la decisión de **anular dicho proceso y realizar nueva convocatoria.**

**QUINTO.-** Que las irregularidades observadas han impedido cumplir el objetivo marcado por la sociedad para disponer de al menos tres candidatos posibles sobre los cuales hacer una selección óptima. Por tanto se convocará en breve un nuevo proceso que garantice la concurrencia necesaria para la mejor elección del candidato.

**SSEXTO.-** Que se ha considerado que el proceso está viciado desde sus inicios debido a que uno de los requisitos legales que se solicitaban en las bases no se ha cumplido, como era el de encontrarse los candidatos en situación legal de desempleo para poder optar al puesto de relevo. Este requisito no ha sido estrictamente comprobado ni revisado por la empresa de selección, requerimiento imprescindible que tenía que reunir los candidatos para poder tomar parte en el procedimiento.

**SSEXPTIMO.-** Dicha irregularidad ha afectado a todo el proceso, y por consiguiente a todos los candidatos presentados, dando lugar a falta de concurrencia y de transparencia necesarias para la elección del candidato.

**SSEXTAO.-** Que el nuevo proceso de selección lo lleve a cabo la empresa "GENERALIZ SLU" (con denominación comercial "Gaboral"), entidad que había obtenido la segunda mejor puntuación entre las ofertas solicitadas, así como publicar la oferta de empleo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Jerez, además de los medios propios de la empresa de selección contratada, redes sociales y web de Mercajerez.

**SSEXVENO.-** Notificar la presente resolución a todos los candidatos, así como a la Presidencia del Consejo de Administración de MERCAJEREZ SA y al Excmo. Ayuntamiento de Jerez, para su conocimiento y efectos, con publicación en el perfil del contratante de Mercajerez, S.A. -

Y no habiendo asunto más que tratar, se extiende la presente Acta, siendo las 12 horas y 33 minutos, que firman los miembros de la Comisión de Selección, de lo que, como Secretario de la Comisión, certifico.

En Jerez de la Frontera, a 16 de septiembre de 2020.-



Firmado digitalmente por:  
NOMBRE CORCHERO ARCE  
CARLOS - NIF 31669871K  
Fecha y hora: 21.09.2020 18:45:17

**EL SECRETARIO**

VIRGINIA  
BUGALLAL  
MUÑOZ

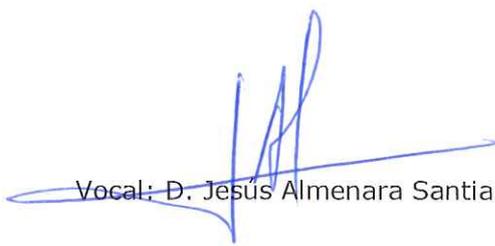


Firmado digitalmente por  
VIRGINIA BUGALLAL  
MUÑOZ  
Fecha: 2020.09.22 09:51:21  
+02'00'

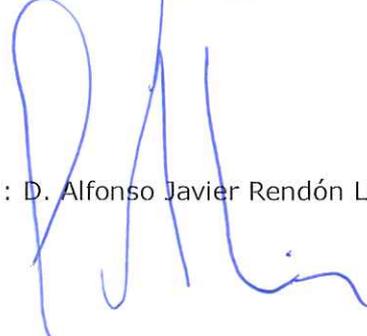
Presidenta: Dña. Virginia Bugallal Muñoz



Vocal: D. Angel Salazar Magaña



Vocal: D. Jesús Almenara Santiago



Vocal: D. Alfonso Javier Rendón López